PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA
El Peñol, Antioquia, 2 de noviembre de 2026

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor **JOSÉ GILBERTO GÓMEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 71.221.322, ha suscrito con la Personería Municipal de El Peñol, durante la vigencia 2026, los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. Contrato N.° PMP-PS-2026-002

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Personería Municipal para garantizar la continuidad del servicio mediante la atención integral de usuarios, recepción de declaraciones de víctimas y soporte administrativo en la gestión documental y operativa de la entidad.

Plazo: Tres (3) meses, ejecutados desde el 29 de enero hasta el 28 de abril de 2026.

Obligaciones específicas:

1. Realizar la atención presencial de los ciudadanos que acuden a la entidad, orientándolos en la formulación de derechos de petición, acciones de tutela y demás trámites de competencia de la Personería Municipal.
2. Apoyar al Personero Municipal en la recepción de declaraciones de la población víctima del conflicto armado y su posterior cargue o trámite ante las plataformas institucionales correspondientes para garantizar el acceso a sus derechos.
3. Ejecutar el proceso de radicación, organización y foliación de la correspondencia recibida y enviada, así como de los expedientes administrativos y disciplinarios, asegurando el cumplimiento de las tablas de retención documental.
4. Brindar soporte operativo en la proyección de oficios, comunicaciones externas y actos administrativos de trámite necesarios para el impulso de las funciones misionales y preventivas de la entidad durante el periodo contractual.
5. Colaborar en la logística y el apoyo administrativo requerido para las visitas de inspección o reuniones de comités en los que la Personería Municipal deba participar como garante de derechos humanos y del interés público.

2. Contrato N.° PMP-PS-2026-003

Objeto: Prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento en todos los procesos jurídicos, administrativos y disciplinarios de la Personería Municipal de El Peñol.

Plazo: Cuatro (4) meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2026. El contrato se encuentra en curso, con fecha de terminación prevista para el 30 de diciembre de 2026.

Obligaciones específicas:

1. Sustanciar e impulsar los trámites disciplinarios de la Personería Municipal de El Peñol y realizar seguimiento de los mismos, de acuerdo con las directrices dadas por el suscrito Personero Municipal.
2. Revisar y realizar la gestión integral de los documentos que conforman los expedientes disciplinarios, verificando que las actuaciones administrativas surtidas en él se enmarquen en el debido proceso y se hayan adelantado conforme a la normativa legal vigente; además de evaluar la actuación a seguir.
3. Apoyar a la Personería Municipal en la tramitación de derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás actuaciones administrativas propias del quehacer diario de la entidad.
4. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sea suministrada por la entidad.
5. Las demás que se desprendan del objeto contractual y aquellas que le asigne la Personería Municipal de El Peñol o el Supervisor del contrato y que estén relacionadas estrictamente con la naturaleza del contrato.

Los contratos relacionados se celebraron bajo la modalidad de prestación de servicios prevista en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y en su ejecución el contratista actuó con autonomía e independencia.

Cualquier información, comunicarse al teléfono 311 321 87 76.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de noviembre de 2026.

YONATAN ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA
Personero Municipal de El Peñol

Medellín 29 de junio de 2026

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

Por medio de la presente, yo **FRAY ESTEBAN ATEHORTÚA AGUIRRE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.455.230, con tarjeta profesional No. 341.319 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de abogado, certifico que el abogado **JOSÉ GILBERTO GOMEZ CASTRO,** con cédula de ciudadanía No. 71.221.322, presto servicios profesionales como abogado para mi despacho desde el día 15 de junio de 2023 hasta el día 20 de noviembre de 2024, con un contrato de prestación de servicios profesionales.

Durante el tiempo en mi despacho el abogado JOSÉ GILBERTO GOMEZ demostró un alto nivel de dedicación y compromiso, competencias técnicas- sustanciales y profesionalismo en las siguientes áreas:

1. **Derecho laboral**: experiencia en la asesoría y representación de clientes en el área de derecho laboral, en temas como despidos, liquidaciones y conflictos laborales, además de recursos ante las juntas de calificación de invalidez.
2. **Derecho civil:** manejo de casos en derecho civil incluyendo sucesiones, obligaciones, contratos y derechos reales.
3. **Elaboración y revisión de demandas**: radicación y revisión de demandas en materia laboral y civil, asegurando que cumpla con los requisitos legales en defensa de nuestros clientes.
4. **Presentación de derechos de petición y tutelas**: elaboración y presentación de derechos de petición y acciones de tutela, garantizando la protección de los derechos fundamentales y el acceso a la información pública.

   Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Medellín a los 29 días del mes de junio de 2026.

Cordialmente

FRAY ESTEBAN ATEHORTÚA AGUIRRE
CC. 1.020.455.230 de Bello
T.P. 3413.319 CS de la Judicatura
Correo electrónico: esteban.808@hotmail.com
Celular: 3107065149